

10 1

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
ALDASEG CIA. LTDA.**

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 600.00

CAP. AUM. \$ 10.000.00

CAP. ACT. \$ 10.600.00

A.M.

D.I. 5

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor **MARINO ALFREDO CRUZ LEON**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ALDASEG CIA. LTDA.**, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios conforme se desprenden de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ALDASEG CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el Señor **Marino Alfredo Cruz León**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de veinte y siete de julio del dos mil siete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de julio del dos mil; b) En la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de enero del dos mil cuatro, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Mayo del dos mil cuatro. c)

La Junta General Universal de Socios celebrada el día veinte y siete de julio del dos mil siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 10.000) con lo cual el nuevo capital será de DIEZ MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 10.600) y reformar los estatutos sociales conforme lo aprobado en la Junta General antes mencionada.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, según lo aprobado en la Junta General Universal de Socios ya mencionada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- **DECLARATORIA.-** El Gérente General y Representante Legal de la empresa declarará en forma juramentada que la integración del capital en el presente aumento es correcta y se encuentra bajo control parcial.- Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se halla firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, Abogado con Matrícula Profesional número cuatro cuatro seis cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma

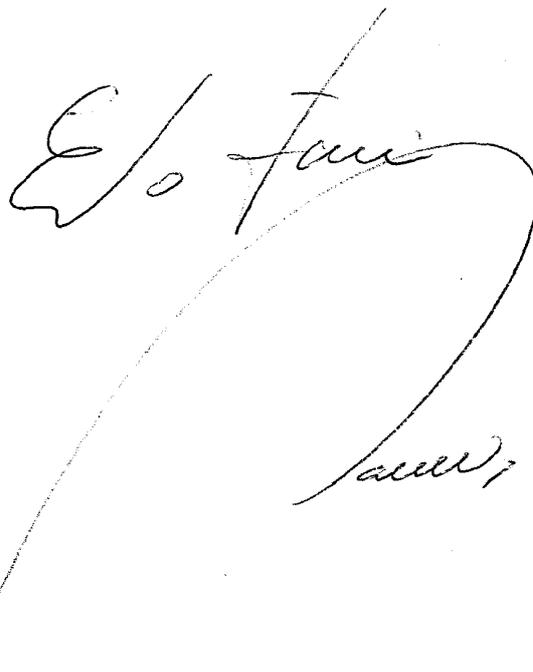
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



2.

SR. MARINO ALFREDO CRUZ LEON

C.C. 170494634-0



El Jefe

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALDASEG CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DEL 2.007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Caldas 340 y Guayaquil, hoy día 27 de Julio del 2.007 a las 10H00, se reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos: Nancy Silvia Salguero Borja, Washington Isidoro Salguero Borja y Christian Santiago Salguero Oscuro propietarios cada uno de ellos de 200 participaciones de un dólar cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Washington Isidoro Salguero Borja y actúa como Secretario el Sr. Marino Alfredo Cruz León, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución del Acta de Junta General de 16 de enero del 2.007
- 2.- Aumento de capital social
- 3.- Reforma de estatutos

Con respecto al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime revoca las decisiones de la Junta General de 16 de enero del 2.007 y consecuentemente deja sin efecto la escritura de 09 de mayo del 2.007 realizada en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito.

Referente al segundo punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en \$ 10.000, mediante aporte en numerario, con lo cual el nuevo capital será de \$ 10.600. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los socios la suscripción del capital se realiza de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPC.	CAPITAL TOTAL
Nancy Silvia Salguero Borja	200	3.333	3.533	3.533
Washington Salguero Borja	200	3.333	3.533	3.533
Christian Salguero Oscuro	200	3.334	3.534	3.534
TOTALES	600	10.000	10.600	10.600

Finalmente la junta general aprueba reformar los artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía ALDASEG CIA. LTDA. es la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de

transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la empresa es de \$ 10.600 de los Estados Unidos de Norte América dividido en 10.600 participaciones de un dólar cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

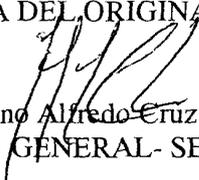
Se delega al Gerente General de la empresa para que legalice todo lo tratado en esta asamblea.

- 1.- Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 10H30, concediendo a Secretaría el tiempo que sea necesario hasta que se redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 11H00 se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Washington Isidoro Salguero Borja, PRESIDENTE; f) Marino Alfredo Cruz León GERENTE GENERAL – SECRETARIO; f) Nancy Salguero Borja y f) Christian Santiago Salguero Oscuro.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO


Marino Alfredo Cruz León
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

279549

Quito, 9 de noviembre del 2006

Señor:
Marino Alfredo Cruz León
Presente.-

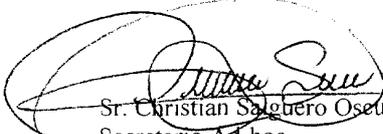
La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALDASEG CIA. LTDA.**, efectuada el día 9 de noviembre del 2006, Usted ha sido elegido como **GERENTE GENERAL**, de la misma, para un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad a lo señalado en los Artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía. La misma que ha sido constituida mediante escritura pública otorgada el 06 de septiembre de 1999, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 12 de julio del 2000. Mediante escritura pública celebrada el 8 de enero del 2004, otorgada ante el Notario Cuarto de éste cantón, doctor Jaime Aillón Albán y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de mayo del 2004, la compañía ALDASEG CIA. LTDA. aumentó el capital y reformó los Estatutos Sociales.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente de la compañía.

Al felicitarlo por esta designación, formulo votos para el éxito en las funciones a usted encomendadas.

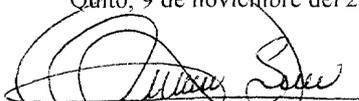
Atentamente,


Sr. Christian Salguero Osecurio
Secretario Ad-hoc

Agradezco la designación que he sido objeto y con ésta fecha acepto el cargo para el cual se me ha nombrado.- Quito, 9 de noviembre del 2006.


Sr. Marino Cruz León
C.C. 170494634-0

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Marino Cruz León en todos sus actos.-
Quito, 9 de noviembre del 2006


Sr. Christian Salguero Osecurio
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 17075 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 14 NOV. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170494834-0

CRUZ LEON MARINO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 NOVIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 11079 N

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1959



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2444E3944

CONDOMINIO NANCY SILVIA SALGADO BORJA

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

ALFREDO CRUZ PROF. OCUP

MOMENTO Y APELLIDO DEL PADRE MARINA LEON

MOMENTO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/01/2006

FECHA DE CADUCIDAD 24/01/2018

FORMA No. REN 1753355 Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

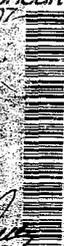
Numero 164-0042 CEDULA 1704946340

CRUZ LEON MARINO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

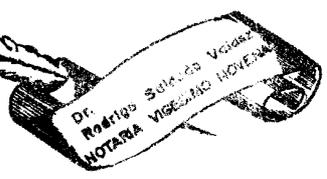


Se otorgó ante mí, en fe de lo
confiero esta copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a U.O. AGO. 2007

EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Mediante Resolución número 07.Q.I.J. 003479 dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Agosto del 2007, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALDASEG CIA. LTDA.**, otorgada en ésta Notaría el 03 de Agosto del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito a, 28 de Agosto del año 2007 .-**

RSV
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

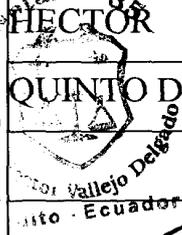




NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

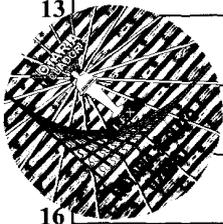
RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la

1 escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ALDASEG
 2 CIA. LTDA, celebrada el seis de septiembre de mil novecientos
 3 noventa y nueve, ante el suscrito Notario, de la escritura de
 4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 5 celebrada el tres de agosto del dos mil siete, ante la Notaria
 6 Vigésima Novena del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
 7 Valdez.- Quito, a veintiocho de agosto del dos mil siete.- DOCTOR
 8 HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO
 9 QUINTO DEL CANTON QUITO.



Hector Vallejo Delgado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



ECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de agosto del 2.007, bajo el número **2655** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1757** del Registro Mercantil de doce de Julio del año dos mil, a fs 2661 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALDASEG CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de agosto del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1595**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37159**.- Quito, a diez de Septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-